



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO las Resoluciones del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) N° 3608/2011 y N° 1418/2015; la Resolución del Consejo Superior N° 817/2011 y el expediente N° 002159/15 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 3608/2011 del CONICET y la Resolución del Consejo Superior N° 817/2011 designan al Doctor Jorge Marcelo MONTAGNA como Director regular del INSTITUTO DE DESARROLLO Y DISEÑO (INGAR) de doble dependencia CONICET – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, por el lapso de cuatro (4) años.

Que dando cumplimiento a las Resoluciones antes mencionadas el mandato del Director del INGAR caduca en el presente año.

Que mediante el expediente del Registro del Consejo citado en el Visto se tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director regular del INSTITUTO DE DESARROLLO Y DISEÑO (INGAR) de doble dependencia CONICET – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

Que la Resolución N° 1418/2015 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), llama a Concurso Público para seleccionar al Director regular del INGAR.

Que entre las condiciones para dicho concurso se requiere la designación de un jurado constituido por representantes de ambas Instituciones.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Que el jurado propuesto debe estar compuesto por un (1) representante institucional; dos (2) titulares y dos (2) suplentes por el CONICET y por un (1) representante institucional; dos (2) titulares y dos (2) suplentes por parte de la UTN.

Que el jurado propuesto debe estar compuesto por un (1) representante institucional; dos (2) titulares y dos (2) suplentes por el CONICET y por un (1) representante institucional; dos (2) titulares y dos (2) suplentes por parte de la UTN.

Que el reglamento para cubrir el cargo de Director de dicho Instituto requiere que el jurado por parte de la UTN sea designado por el Consejo Superior de la Universidad.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior de la Universidad, analizó todos los antecedentes y avala la propuesta efectuada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso para seleccionar al Director del INSTITUTO DE DESARROLLO Y DISEÑO (INGAR) de doble dependencia CONICET – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, por un periodo de cuatro (4) años.



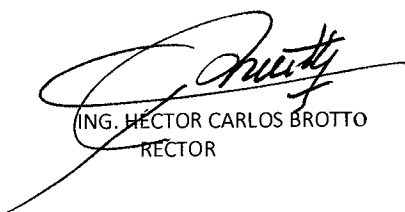
*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



ARTÍCULO 2º.- Designar al Jurado que se detalla en el Anexo I de la presente resolución para evaluar a los postulantes a ocupar el Cargo de Director regular DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y DISEÑO (INGAR).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 471/2015.



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO SALLER  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN 471/2015

JURADO PARA SELECCIONAR AL DIRECTOR DEL  
INSTITUTO DE DESARROLLO Y DISEÑO (INGAR)

Miembros Titulares: Doctor Walter Edgardo LEGNANI (Representante Institucional de la UTN).

Doctor Ricardo ARMENTANO FEIJOO.

Doctor Marcos COHEN.

Miembros Suplentes: Doctor Jorge REYNA ALMADOS.

Doctora Liliana PIERELLA.